

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día 10 de agosto de dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Dirección General de Tecnologías de la Información, ubicada en la calle Donceles número 39, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, se reunieron el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el Licenciado Eudaldo Rivera Melgarejo, Suplente del Director General de Tecnologías de la Información; todos ellos miembros del Comité de Transparencia.

Asistieron como invitados, el Maestro Iván González del Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia.

En virtud de encontrarse debidamente integrado dicho órgano colegiado; se procedió a desahogar el siguiente orden del día:

- I.-** Declaración de Quórum.
- II.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.-** Aprobación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, reportados por las unidades administrativas y órganos desconcentrados, correspondiente al primer semestre del año 2018.
- IV.-** Aprobación de la desclasificación de expedientes reservados concernientes a periodos anteriores por parte de las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

PUNTO 1. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, solicitó al Maestro Iván González del Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informara sí se contaba con el quórum legal para sesionar.

En consecuencia, se llevó a cabo la verificación del mismo y se formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de todos los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se procedió a sesionar.

PUNTO 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

El Secretariado Técnico del Comité de Transparencia, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia en todos sus términos.

PUNTO 3. Aprobación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, reportados por las unidades administrativas y órganos desconcentrados correspondiente al primer semestre del año 2018.

Con relación al reporte de los expedientes clasificados como reservados para el primer semestre del 2018, reportados por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, por la Oficina del Abogado General, por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por la Dirección General de Tecnologías de Información y por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud; en este sentido, el Comité de Transparencia determinó que se encuentran reportados acorde a lo requerido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y deberán ser incluidos en el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), como parte de la actualización del primer semestre de 2018.

En ese tenor, en tiempo y forma; los miembros de Comité de Transparencia aprueban la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al primer semestre del año 2018 y por unanimidad de votos el órgano colegiado, acordó lo siguiente:

ACUERDO 02.2018.02.Ext.- Con fundamento en los artículos 43, 44 y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65 y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia aprueba la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al primer semestre del año 2018, reportados por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, por la Oficina del Abogado General, por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por la Dirección General de Recursos Materiales y

Servicios Generales, por la Dirección General de Tecnologías de Información y por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Debiendo publicarse la relación de expedientes reservados y notificar a la Unidad de Transparencia para que ésta a su vez haga del conocimiento al INAI dicha publicación.

PUNTO 4. Aprobación de la desclasificación de expedientes reservados concernientes a periodos anteriores por parte de las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

Como resultado del análisis a los expedientes reportados como reservados por las diferentes unidades administrativas y órganos desconcentrados, el Consejo de Salubridad General, solicitó la desclasificación de los expedientes "1200043117" y "Ledipasvir-Sofosbuvir Sol. 0001200226716", clasificados mediante las solicitudes de información con folios 0001200226716 y 0001200043117 respectivamente, toda vez que señaló que las causas que dieron origen a la clasificación han fenecido.

De igual forma, la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud mencionó que no tenía inconveniente para llevar a cabo la desclasificación del expediente Solicitud de acceso 0001200216616 cuyo periodo de reserva es del 31/05/2016 al 30/11/2016 (6 meses); de igual forma el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en lo que respecta al expediente "Solicitud de información No. 1200800007917" ratificó la desclasificación de dicho expediente en razón de que a la fecha no subsisten las causas de su clasificación.

ACUERDO 02.2018.03.Ext.- Con fundamento en los artículos 43, 44 y 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65 y 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia aprobó la desclasificación de los expedientes "1200043117" y "Ledipasvir-Sofosbuvir Sol. 0001200226716" clasificados como reservados por el Consejo de Salubridad General, en virtud de haber fenecido las causas que dieron origen a su clasificación o que concluyó su periodo de reserva; de

igual forma, tomo conocimiento de la desclasificación de los expedientes “Solicitud de acceso 0001200216616” y “Solicitud de información No. 1200800007917” correspondientes a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA respectivamente.

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES



**LIC. ALBERTO CÉSAR
HERNÁNDEZ ESCORCIA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. EUDALDO RIVERA
MELGAREJO
SUPLENTE DEL DIRECTOR
GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN**



**LIC. JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ
BLANCO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE SALUD**



**MTRO. IVÁN GONZÁLEZ DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**



**LIC. TRINIDAD CÁZAREZ
GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ÁREA EN LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**